

Universidad Nacional do Rio Evarlo Tacultad do Ciencias Exactas Trísico-Químicas y Naturales

"2019 - Año do la Exportación"

VISTO, la Solicitud de Pasantía de la Lic. Marianne Lilas Amélie BOSCH-TORRES y lo establecido en la Resolución Nro. 039/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Pasantías de Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de Pasantía Profesional de la Lic. Marianne Lilas Amelie BOSCH-TORRES, se titula "Técnicas y métodos para el estudio de redes de Interaccion mutualista planta-aves-planta-mamíferos", y se realizará entre el 01 de Noviembre de 2019 y el 31 de Mayo de 2020, bajo la dirección de Dra. Claudia DELLAFIORE, en el Departamento de Ciencias Naturales.

Que la Lic. BOSCH-TORRES se encuentra realizando su Máster de Biodiversidad, Ecología, Evolución, especialidad: Medio Ambiente, en la Universidad de Permigman Via Domitia (FRANCIA).

Que se cuenta con el Plan de actividades, la nota del pasante declarando que conoce la Resolución de Consejo Directivo Nº 039/01, el aval Juliette LANGAND (Profesor referente en Universidad de Permigman Via Domitia), la nota de la directora de la pasantía en la Facultad y el aval del Director del Departamento de Ciencias Naturales.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia, del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

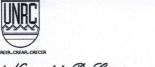
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar la Solicitud de Pasantía Profesional de la Lic. Marianne Lilas Amélie BOSCH-TORRES (Documento 19ED04498), que se realizará entre el 01 de Noviembre de 2019 y el 31 de Mayo de 2020 bajo la dirección de Dra. Claudia DELLAFIORE, en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad.

beat



Universidad Nacional de Piic Eucrto Facultad de Ciencias Exactas Fréico-Químicas y Naturales

"2019 - Año do la Exportación "

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado más arriba.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION Nº

359

Dra. PAOLA RITA BEASSONI

Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Decara Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.